DICTAMEN UOC CD Nº 18/2020

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE BOLSAS ECOLOGICAS con ID: 386996**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

*"**Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."*

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Se utilizo precio adjudicado por la convocante en año 2019, y solicitó presupuesto a dedicadas al ramo:

- ✓ Presupuesto SASTRERIA NORMAN
- ✓ Presupuesto CONFECCIONES KARUMBRE
- ✓ Presupuesto MEDIA CANCHA SRL
- ✓ ID N° 371838 Contrato N° 22/2019

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por la misma convocante en el año 2019. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
U.O.C.
BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE BOLSAS ECOLOGICAS con ID: 386996**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 3 y 4** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

Ítems del llamado ADQUISICION DE BOLSAS ECOLOGICAS con ID: 386996

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio historico de llamado ID 371838	Presupuesto SASTRERIA NORMAN	Presupuesto KARUMBRE	Presupuesto MEDIA CANCHA SRL	Precio Rerencial del presente llamado
1	Bolso de tela (Lienzo)	1500	UNIDAD	UNIDAD	10.500	19.500	18.000	24.000	**13.500**

ADQUISICION DE BOLSAS ECOLOGICAS con ID: 386996

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Bolso de tela (Lienzo)	**Precio historico de llamado ID 371838 año 2019 Presupuesto SASTRERIA NORMAN Presupuesto KARUMBRE Presupuesto MEDIA CANCHA SRL**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Loma plata, 27 de octubre 2.020

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de Licitación para adquisición de bolsas ecológicas, a continuación, se adjunta PDF, en la cual se detallan las especificaciones técnicas del bien.

Ítems	Descripción	Cantidad
1	Bolsas ecológicas de TNT	1.500
2	Bolsas ecológicas de LIENZO	1.500

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
U.O.C.
BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

FAVOR FIRMAR AL PIE DE LA NOTA, ESCANEAR Y CONTESTAR EL CORREO CON EL ACUSE DE RECICIBIDO ADJUNTANDO NOTA.

IMAGEN 1

PARA CAMBIAR
el mundo
PRIMERO HAGÁMOSLO
nosotros

Municipalidad de
Loma Plata

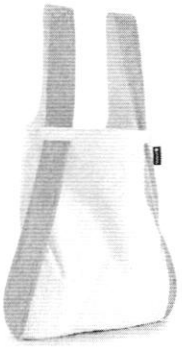

IMAGEN 2

Por tí, por nosotros

y por todos los que vendrán...

¡RECICLA!

Municipalidad de
Loma Plata

IMAGEN 3

Por tí, por nosotros
y por todos los que vendrán...
¡RECICLA!
Municipalidad de
Loma Plata
16in
4.2in
16in

PARA CAMBIAR
el mundo
PRIMERO HAGÁMOSLO
nosotros
Municipalidad de
Loma Plata

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

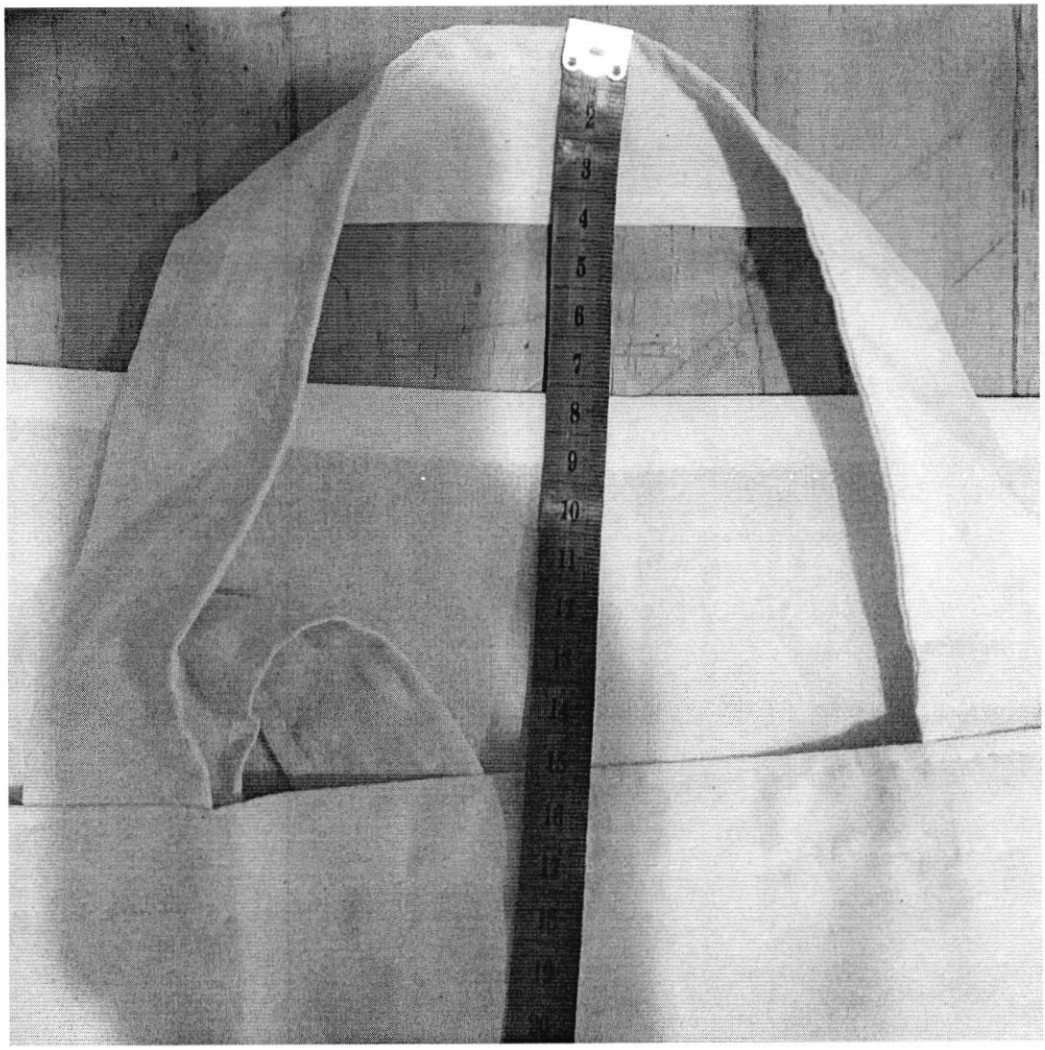

ASAS DE LARGO: 15 cm Y DE ANCHO 4 cm.

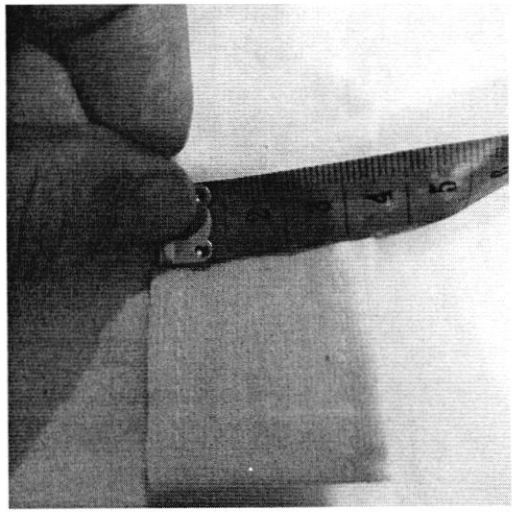

ANCHO: 44 cm

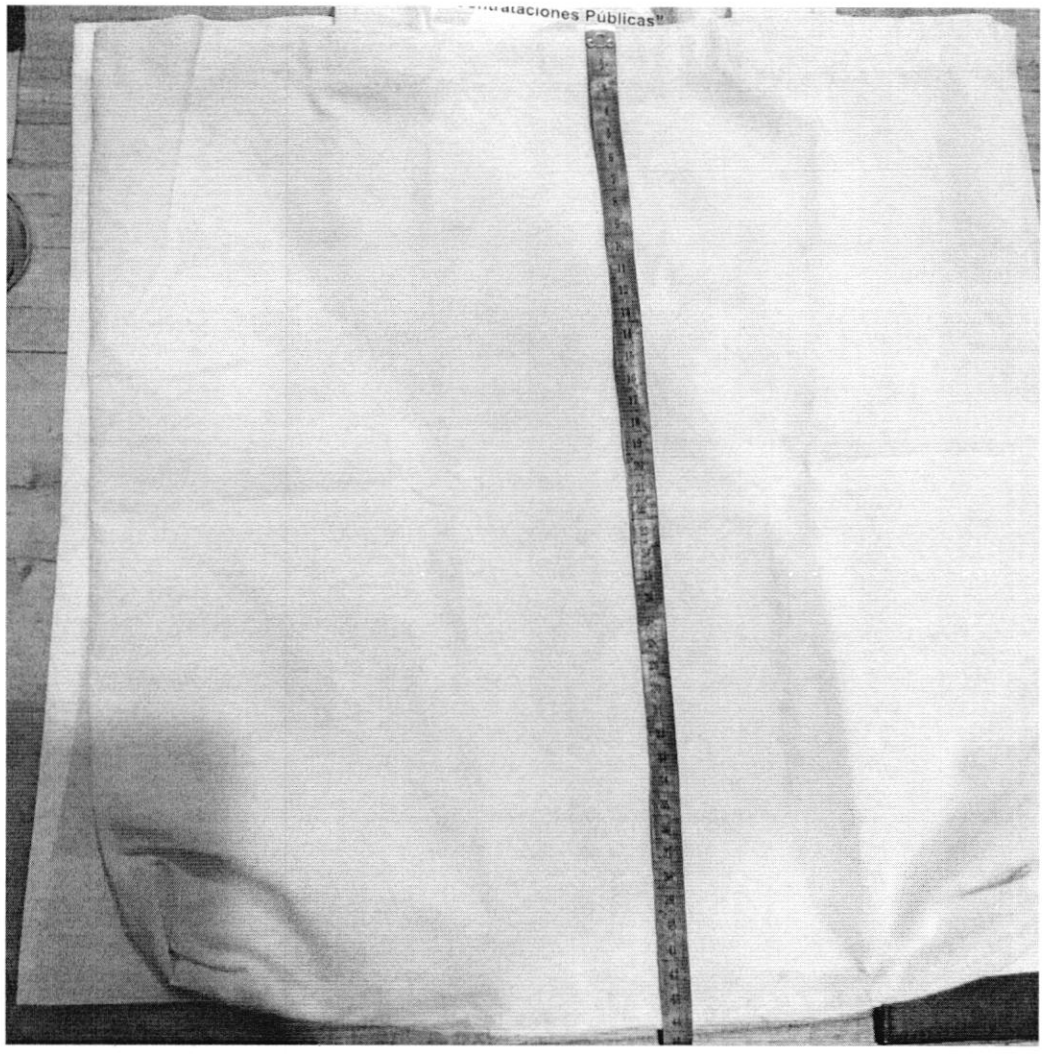

LARGO: 43 cm

Las medidas tanto para las bolsas con ansas sola en el ancho y largo serian igual a la de las imágenes 1 y 2, todas deben llevar un bolsillo por la que iría la serigrafia, la medida del bolsillo seria: **ancho 30cm y largo 21cm.**

En el caso de las bolsas 2 en 1 **(imagen 1),** el ancho de las ansas se mantiene en 4cm, pero en el largo seria adaptable.

TIPO DE TELA PARA PRESUPUESTAR: TNT Y LIENZO

Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 22/2019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SASTRERÍA NORMAN** con **RUC Nº 1.102.121-7,** domiciliado **en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador**, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Aníbal S. Centurión Arzamendia** con **Cédula de Identidad Nº 1.102.121**,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE BOLSAS ECOLOGICAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BOLSAS ECOLOGICAS", ID N° 371838, CD N° 21/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 371838**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2019	1	1	2	0	320	30	01	16	15.750.000

SASTRERIA
Aníbal
RUC 110212

COMERCIAL NORMAN

RUC: 1102121-7
*IMPORT-EXPORT *PRODUCTOS DE LIBRERÍA *INFORMATICA *PAPELERIA *ELECTRONICA
Dirección: Dr. Carlos Centurión c/Ecuador Teléfono: 021-554777 – CEL: 0984-728259
ASUNCION – PARAGUAY

Presupuesto bolsas ecológicas

Item	Cantidad	Descripción	Material	P. Unitario
1	1500	Bolsas ecológicas Imagen 1	TNT	₲ 14.100
2	1500	Bolsas ecológicas Imagen 1	Lienzo	₲ 19.500
3	1500	Bolsas ecológicas Imagen 2	TNT	₲ 14.500
4	1500	Bolsas ecológicas Imagen 2	Lienzo	₲ 18.300
5	1500	Bolsas ecológicas Imagen 3	TNT	₲ 13.000
6	1500	Bolsas ecológicas Imagen 3	Lienzo	₲ 17.000

ANIBAL CENTURION

KARUMBE

de Rogelia H. Machune

- *Ramos Generales*
- *Confección de Uniformes*

Asunción 27 de octubre de 2020.

Lic. Amanda Acosta

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Loma Plata

Presente

Ref.: Solicitud de presupuesto de licitación

Me es grato dirigirme a usted a los efectos de presentar el presupuesto de licitación para adquisición de bolsas ecológicas:

Ítem	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe
1	1500	Bolsas ecológicas de TNT	13.800	20.700.000
		Imagen 1		
2	1500	Bolsas ecológicas de Lienzo	18.000	27.000.000
		Imagen 1		
3	1500	Bolsas ecológicas de TNT	13.000	19.500.000
		Imagen 2		
4	1500	Bolsas ecológicas de Lienzo	17.000	25.500.000
		Imagen 2		
5	1500	Bolsas ecológicas de TNT	11.500	17.250.000
		Imagen 3		
6	1500	Bolsas ecológicas de Lienzo	16.500	24.750.000
		Imagen 3		
Total, IVA incluido				134.700.000
Son guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones setecientos mil.-----				

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Rogelia Helena Machune

KARUMBE
CONFECCIONES
RUC: 978243-5

MEDIA CANCHA SRL

Avenida Lombardo y Prof. Silvia Enciso N°1615- Asunción
CORREO: mediacanchasrl2018@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO DE BOLSAS ECOLOGICAS

Fecha: 29/10/2020

Señores: **Municipalidad de Loma Plata**
Adjuntamos presupuesto de bienes solicitados en base a 1500 unidades en material Lienzo y TNT.

ITEM	NOMRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COSTO BOLSAS ECOLOGICAS DE LIENZO	COSTO TOTAL LIENZO	COSTO BOLSAS ECOLOGICAS DE TNT 40 GR	COSTO TOTAL TNT
1	**BOLSA DOS EN UNO (BOLSA DE MANO Y/O MOCHILA)DOS EN UNO IMAGEN 1 COLOR VERDE REFERENCIAL**	Largo: 43 cm Ancho: 44 cm Ancho ansas: 4 cm Largo ansas: adaptable Bolsillo: ancho 40 y largo 21 cm	1500	24.000	36.000.000	22.000	33.000.000
2	**BOLSA MOCHILA CON ANSAS GRUESA IMAGEN 2 COLOR ROJO REFERENCIAL**	Largo: 43 cm Ancho: 44 cm Ancho ansas: 4 cm Largo ansas: 15 cm Bolsillo: 40 cm de ancho y 21 cm de largo	1500	22.000	33.000.000	20.000	30.000.000
3	**BOLSA MOCHILA CON ANSAS CORDON IMAGEN 2 COLOR AMARILLO REFERENCIAL**	Largo: 43 cm Ancho: 44 cm Largo ansas: adaptable Bolsillo: 40 cm de ancho y 21 cm de largo	1500	20.000	30.000.000	18.000	27.000.000
4	**BOLSA ESTÁNDAR EN COLOR NUDE (CREMITA) REFERENCIAL IMAGEN 3**	Largo: 40 cm Ancho: 40 cm Ancho lateral: 10,5 cm Ancho ansas: 4 cm Largo ansas: 15 cm Bolsillo: 40 cm de ancho y 21 cm de largo	1500	19.700	29.550.000	17.800	26.700.000

Atentamente,

NATALIA VIVIANA VILLAMAYOR DE NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL MEDIA CANCHA SRL

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2019, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1499/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE BOLSAS ECOLOGICAS" CD N° 21/2019, con ID N° 371838"						
item	Descripción	SASTRERIA NORMAN				
		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Descripción del Bien					
1	BOLSAS DE ALGODÓN	1.500	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	10.500	15.750.000
					PRECIO TOTAL	15.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 15.750.000 (guaranies quince millones setecientos cincuenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

SASTRERIA
Aníbal Cristaldo
RUC 1102121-7

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 13 mes diciembre y año 2.019.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

SASTRERIA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

Sr. Aníbal S. Centurión Arzamendia
Cédula de Identidad N° 1.102.121